

EL MONITOR DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Sale los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Precios. En Madrid por un trimestre 40 rs.; por un semestre 49 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 44, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 49 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Administración, calle de las Huertas, 69, principal; librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas; y en la secretaría de la Escuela de Veterinaria, Paseo de Recoletos.—Redacción, calle del Caballero de Gracia, 9, tercero.

Todo suscriptor debe propagar los casos que llegue á observar.

ADVERTENCIAS.

Formando obra los artículos del *Monitor*, queda prohibido su reimpresion ó extracto conforme á la ley vigente de imprenta.

A fin de desahogar en algun tanto á la redaccion de la aglomeracion de materiales y poder dar cabida á observaciones de prácticos españoles, suspendemos el comenzar á publicar en este número la *Farmacodinamia y Farmacoterapia*, compendiada de la Materia médica de Tabourin, que habíamos prometido; pero lo haremos irrevocablemente en el número próximo.

SECCION OFICIAL.

MATRICULAS.

Del 4.º al 15 de setiembre próximo queda abierta la matrícula para el curso de 1859 á 1860. Los que pretendan ingresar en primer año, necesitan presentar: 1.º fé de bautismo por la que se acredite haber cumplido 17 años de edad: 2.º acreditar con la certificación correspondiente el estudio de las materias que comprende la primera enseñanza superior y el de elementos de álgebra y geometría: 3.º un atestado de buena conducta y certificación de salud y robustez.

Todos los documentos deberán estar legalizados en debida forma y acompañados de una instancia dirigida al Director de la escuela respectiva pidiendo el ingreso.

Los alumnos de los demás años presentarán la certificación de haber ganado el curso anterior al en que pidan matricularse.

SECCION EDITORIAL.

Premios á la juventud estudiosa.

En todos tiempos y en todas las enseñanzas se han ofrecido y adjudicado premios á los jóvenes, mas aven-

tajados por su aplicacion y aprovechamiento, no solo para recompensar sus afanes y desvelos, sino para escitar el amor propio de sus compañeros, á fin de que los imiten y aun compitan con ellos cuando se presente buena ocasion. En veterinaria no han faltado tales ofrecimientos y adjudicaciones, sobre todo desde el año 1827 en que por sus Ordenanzas se les daban á la terminacion de su carrera; pero esto duró poco á pesar de regir las mismas Ordenanzas.

Cuando se organizó la enseñanza de la veterinaria en 1847, se ofrecieron varios premios, ganados por oposicion, á los alumnos que iban á cursar el último año de la carrera, los cuales se destinaban como auxiliares á las diferentes dependencias del establecimiento. El premio en su principio consistia en la pension de 5 rs. diarios, y luego se modificó por recibir el título gratis y quedar libres del pago de matrícula.

En el reglamento provisional de 1857 se conservaron los mismos premios, adjudicados de un modo idéntico, por ganarse de la misma manera. Mas habiendo hecho observar que, por lo comun, la falta de recursos, coincide con la inteligencia y aplicacion, y los que en tales circunstancias se encontraban merecian premios en relacion con su desgraciada situacion, mucho mas en veterinaria, no solo por ser de la clase poco acomodada los que á ella se dedican, sino por estar de mancebos el mayor número en el establecimiento de otros profesores, quedándoles muy poco tiempo para el estudio á no robarle al preciso é indispensable descanso, como en lo general sucede, el gobierno de S. M. (q. D. g.) se reservó el derecho de conceder ocho pensiones de ocho reales diarios, para que con el mayor descanso corporal pudieran dedicarse los agraciados con mayor asiduidad al estudio del segundo período.

Muy buenos y necesarios son tales premios, pero no dejan un recuerdo á la familia; solo pueden justificar la gracia por el oficio que el Director de la escuela les pasa trasladándoles el de la Direccion general de Instruccion pública aprobando las propuestas, ó por medio de la real orden á los agraciados para el segundo período de la enseñanza. Seria conveniente que ademas de esto, se les diera alguna obra de la facultad, en cuya portada constara en debida forma el premio por aplicacion con aprove-

chamiento al alumno merecedor, premio que debiera entregarse en el acto solemne de la inauguración del curso universitario por quien le presidiera ó de la manera que se creyere mas conveniente, ó ya estableciendo premios ordinarios ó extraordinarios en los diferentes años de los estudios veterinarios, porque tan acreedores son los aplicados en el primero y segundo año, como lo son los de tercero y cuarto, únicos que pueden optar á las gracias, segun el Reglamento vigente.

Deseáramos que el gobierno, cuando formara el que ha de servir de norma estable para la enseñanza de la veterinaria, fijara un poco la atención en estas meras observaciones y concediera otros premios mas á los alumnos de veterinaria, tan acreedores por su estado, por su subordinación, buena conducta y general aplicación, habiendo pocos establecimientos en que menos tenga que intervenir el Consejo de disciplina como el de veterinaria. Dignos son pues sus escolares de todo género de consideraciones.

Intrusos en veterinaria y necesidad de evitarlos.

Son en excesivo número las quejas que á los alcaldes se dan, no solo de herradores intrusos, sino de profesores que, ó bien dicen que son mancebos suyos, ó bien suponen que el establecimiento les pertenece. Las tres cosas son un infringimiento de las leyes vigentes, y debe ponerse el oportuno remedio, porque su consentimiento recae en perjuicio de profesores aprobados, y porque de lo contrario es tolerar infracciones que las leyes no consienten. Los subdelegados de veterinaria investigando si los que ejercen cualquiera de las partes de la ciencia lo hacen con la competente autorización, que han debido presentarles; los alcaldes de los pueblos que no deben consentir se practique ninguna de aquellas por intrusos, lo cual es uno de sus primeros deberes, á no ser á los mancebos por mandato del profesor en cuyo establecimiento estén matriculados ó empadronados, resolviendo inmediatamente sobre las quejas que les den los subdelegados conforme á las leyes; y los gobernadores civiles proveyendo lo conveniente cuando los alcaldes desatenden las quejas de los subdelegados y que estos les den, es lo único que puede y debe corregir abusos tan generales.

El profesor que da su nombre para que un intruso ejerza, falta á su deber y al juramento que prestó al revalidarse y hasta á la moral facultativa; se hace acreedor á una pena. Los que tienen abiertos dos establecimientos para el servicio público infringen la real orden de 8 de mayo de 1846, que convendría repetir para evitar dudas, y por lo mismo se les debe prohibir.

Mas sucediendo que algunos subdelegados, alcaldes y gobernadores no toman las oportunas medidas para evitar y corregir los mencionados abusos, deben los agraviados recurrir en queja al ministro de la Gobernación ó al director general de Beneficencia y Sanidad que radica en el mismo ministerio y de quienes depende el ejercicio de

la ciencia, para que de por sí, ú oyendo al Consejo de Sanidad resuelvan lo conveniente, conforme á la circular de febrero último, relativa á la persecución de los intrusos en medicina, cirugía, farmacia y veterinaria.

Necesidad de una tarifa que fije los emolumentos de los inspectores de carnes.

Las ventajas que facilita el reconocimiento de los animales, vivos y muertos, destinados para alimento del hombre, y el influjo que tienen en la salubridad pública, fué causa de que se diera el reglamento provisional de inspección de carnes, previo informe del Consejo de Sanidad, indicando convendría adoptar en todas las provincias el que se le remitió por el señor gobernador civil de Gerona, ínterin se redactaba uno mas general que abrazara todos los extremos y pudiera ser aplicable hasta en las poblaciones mas pequeñas, sin gravar al Erario ni á los fondos municipales.

Acompañaba aquel reglamento una tarifa ó sea los emolumentos que debían concederse á los inspectores por sus trabajos y servicios; pero esta tarifa no se publicó en los *Boletines oficiales de las provincias* al hacerlo del reglamento provisional, tal vez porque no se circuló con él. Las reclamaciones y quejas que por esta falta se hacen á los alcaldes son bastantes, pero no pasan de las municipalidades; y es preciso que el gobierno tenga conocimiento de esta falta.

Como el Consejo de Sanidad es pura y exclusivamente un cuerpo consultivo, no puede tomar la iniciativa en este asunto y aconsejamos á los subdelegados é inspectores de carnes hagan las competentes, indispensables y justas reclamaciones para que se fijen de una manera terminante sus derechos de reconocimiento por cada res mayor ó menor que examinen y quién ha de abonarlos, pareciendo deber ser los consumidores porque el beneficio es para ellos é indirectamente el abastecedor con el que deberá entenderse el alcalde ó el profesor. Entonces, regularmente se pasará al Consejo de Sanidad, y se tendrá para todas las poblaciones una tarifa general, cual se ha informado ya por reclamación de los subdelegados de Oviedo, concediéndoles ademas las dos terceras partes de las multas.

La real yeguada y los veterinarios militares.

Las oposiciones que acaban de verificarse para la plaza de mariscal de la real yeguada de Aranjuez han demostrado de la manera mas terminante y convincente lo que los veterinarios prefieren servir en los insti-

tutos montados, pues les ofrece mas garantías, á pesar de haberles cercenado algunas de las que se consignaron en el reglamento de veterinaria militar. Es verdad que para poder optar á los últimos, solo se requiere el título de veterinario de primera clase y no haber cumplido 30 años, y para la primera se exigía dos años de práctica comprobada con la competente certificación, expedida en debida forma. Así es que para la real yeguada firmaron doce; de estos fué excluido uno y cuatro se retiraron, quedando solo para terminar los ejercicios siete, y eso que las garantías no dejan de ser beneficiosas, aunque no en relacion con el trabajo y responsabilidad. Para las plazas del ejército han optado cuarenta y siete profesores, que tambien han terminado sus ejercicios y sido calificados con la imparcialidad, rectitud y justicia que tanto ha distinguido siempre á los jueces y necesita el buen servicio.

Ya que de la plaza de mariscal de la real yeguada hablamos, no podemos menos de decir que el sueldo de 8000 reales anuales que se le asignan no está en relacion con la importancia de este destino, con el trabajo, ni con la escelsa persona á quien se sirve. La yeguada de Aranjuez es la primera de España, representa un capital inmenso, y sus secciones ocupan un rádio de mas de cinco leguas. Hay particular que teniendo unas cien cabezas de ganado da á su profesor 7300 reales anuales, cual lo hace el Sr. Marqués de Perales, y otros dan 6000, como el Sr. Marqués del Duero. De consiguiente no hay relacion ni en el trabajo, ni en la responsabilidad, ni en nada. El sueldo del mariscal de la real yeguada debiera ser de 16 á 18,000 reales, pues ha habido empleados en la misma, encargados solamente de la seccion extranjera, que es la menos numerosa, que han disfrutado casi de este sueldo y otros emolumentos.

Un buen profesor, sin que esto sea decir hayan sido malos los que han optado á dicha plaza, puede economizar muchos miles de duros por su práctica, ciencia y asiduidad, salvando muchos animales y evitando en ocasiones una muerte irremediable sin sus auxilios, sin su presencia; así como evitar el desarrollo de varios males por los buenos principios higiénicos aplicados á la especialidad de la yeguada.

Si la remuneracion hubiera sido mayor, si estuviera en relacion con la importancia de este destino, quién sabe las eminencias profesionales que hubieran optado, y S. M. tendria la satisfaccion de poseer en su servicio lo mejor de la ciencia, que es lo que debe haber en la mencionada yeguada, si se ha de mirar, en esta parte, por los intereses del Real Patrimonio.

SECCION PRÁCTICA.

Supresion de la supuracion consideradera como causa de ciertos fenómenos morbíficos y hechos que lo comprueban.

Entre los accidentes tan frecuentes, tan graves, tan comprometedores de la vida de los animales domésticos, que sobrevienen en consecuencia de abundantes y prolongadas supuraciones, hay uno bien importante, y en el cual se ha fijado poco la atencion, al menos si se ha de juzgar por los tratados de patologia, observaciones particulares y artículos editoriales de la prensa médico-veterinaria; me refiero á la supresion de la supuracion; á la cesacion súbita de una secrecion que, aunque morbífica, habia llegado á ser necesaria en la economía, indispensable para la depuracion de sus humores. La espresion de que acabo de valerme, y que tomo de nuestros autores de albeitería y aun de los médicos de su época, demuestra que la idea que voy á ensayar y desarrollar no es nueva, se encuentra en cada capítulo, en cada página, pero de una manera vaga, de sus escritos. Léanse Suárez, Zamora, Ramirez, Paracuellos, Arredondo, Rus, Malats, etc., y al hablar de las úlceras y de ciertos tumores ahietos espontáneamente, dicen convertirse en el punto de salida de los humores corrompidos del cuerpo, que en abundancia se dirigen hácia aquellos puntos, idea que aplican al muermo reinal y comun, al lamparon, higo, chidragas y podragas, etc., cuyas evacuaciones si se suprimen de pronto, decian, el humor va á fijarse en otro sitio. El tratamiento que en tales casos aconsejaban era interno, para destruir el mal humor que dentro existia; dando el hígado de antimonio solo ó con el azufre, que no hacen daño alguno y disipan cuanto puede engendrar este humor que sostiene la enfermedad.

Mi objeto en este escrito se limita á llamar la atencion de mis comprofesores sobre ciertos fenómenos que no seria dable referir á otras causas mas que á la supresion súbita de una secrecion anormal, que por su mucha duracion se ha colocado, por decirlo así, entre las funciones escremeticas, y trastornan por su cesacion los movimientos orgánicos.

Para que se comprenda mi pensamiento pondré anticipadamente un ejemplo, esperando que mis comprofesores fijen la atencion en las ideas y me disimulen el modo de espresarlas (1).

Una mula es acometida de una afeccion que desde mucho tiempo da origen á una supuracion abundante. El tanto de pus puede calcularse, supongo, á dos ó tres cuartillos al dia. Admitamos que este exutorio se suprima de pronto, como á veces sucede cuando un animal que tiene una matadura muy antigua en la cruz é incitado por el comezon ó prurito que experimenta en los bordes de sus heridas, se revuelca, se frota y pone sangrientas estas heridas, ó cuando algun curan-

(1) Soy un mero albéitar-herrador que he tenido que formarme á mí mismo, gracias á las obras publicadas por el caprichosamente criticado D. Nicolás Casas, que recopilando lo que en otras naciones se sabia y habia, y no todos los españoles estábamos en el caso de conocer, ha hecho un bien á la veterinaria de su pais, escitando al estudio y facilitando los medios de instruccion. Estas obras, cuya procedencia confiesa en cada una de ellas (a) me han guiado en todo, y no las malamente traducidas por los que han acarreado mas daño que beneficios, dando origen á un cisma profesional que ha escandalizado á los propios y extraños.

(a) Mil gracias por la defensa que no tomo porque seria rebajarme demasiado.

dero (que por desgracia abundan en España y á quienes se les cree mejor que á los profesores) aplica medicamentos astringentes y de pronto se suprime la secrecion purulenta. Poco tiempo despues de esta supresion, por lo comun á las ocho ó diez horas, el animal se pone triste, deja de comer, su respiracion se acelera y pone quejumbrosa, las conjuntivas se inyectan y toman un color rojo oscuro ó lívido, las narices se dilatan y hay ijadeo. Al dia siguiente de presentarse estos síntomas, el aire espirado exhala un olor especial y es mas alarmante el estado general. La auscultacion y la percusion indican que han cesado las funciones del pulmon en gran parte de su estension, por lo comun en la inferior de ambos costados. No tardan muchos dias en que el aire espirado sea fétido y con el olor característico de la gangrena, sucumbiendo el animal en consecuencia de la afeccion llamada impropriadamente *pulmonía* gangrenosa. En ocasiones sobrevienen enormes tumores en los pechos, detrás de las espaldas, etc., que son el resultado de una infiltracion de serosidad amarillenta, y que los antiguos llamaron carbunco blanco.

En la autopsia de los animales en quienes se han observado estos fenómenos, se nota que en grande estension, y sobre todo en la parte inferior de cada lado, está completamente modificado el tegido pulmonal; palpando dan estas partes la sensacion de un cuerpo duro y resistente y cuando se inciden presenta el corte un aspecto mármoleo de negro y de blanco. Aquí y allá, en medio de estos matices, se encuentran focos purulentos de mas ó menos estension, de pus en naturaleza en medio de estos coágulos negros y blancos que se encuentran como combinados con el tegido pulmonal, cuya trama y testura han desaparecido casi por completo.

El olor que exhala el pulmon es extraordinariamente fétido ó insoportable. No incluyo, con toda intencion, las alteraciones de otros órganos por no repetir las en los casos que he recogido y cuya historia haré en seguida.

A qué pueden y deben atribuirse estos fenómenos tan instantáneos y rápidos? Es una absorcion del pus por los linfáticos ó por las venas? nada lo demuestra por los hechos que voy á citar. Durante la vida, no se ha notado ni ningun linfático superficial abultado, como algunos han dicho haber visto en otros casos de absorciones. Esta absorcion del pus por los linfáticos repugna á los sanos y experimentales hechos fisiológicos. Por otra parte, sobre qué producto de la supuracion habrá podido hacerse esta absorcion en el momento que el pus no puede formarse, en cuanto se desarrollan los fenómenos?

Cuál es pues la causa de tales fenómenos? No procederá de que el pus, ó hablando con mas propiedad, los elementos del pus, quedan en la sangre, no son eliminados, y entonces se altera la sangre, de la misma manera que se la ve alterarse en el perro cuando se le hace la nefrotomía ó estirpacion de los riñones para observar los efectos producidos por esta supresion de un aparato segregador? Veo se me dirá que admito el pus formado ya en la sangre; mas, tampoco lo hago de la materia colorante de la bilis, ni en la orina de la urosantina ó materia amarilla, de la urodinia ó roja, de uroglauquina ó azul, ni en general de la úrea existen formadas en la sangre, y sin embargo los químicos han llegado á distinguir estos principios en la sangre recogida de un animal afectado de ictericia ó privado de riñones; y si todavia no han conseguido, á pesar de sus laudables esfuerzos, reconocer el pus en naturaleza en los casos de supresion de secrecion purulenta, procede sin duda de la imperfeccion de los medios de análisis. Pue-

de reargüirse aun, como esplicar la presencia del pus en naturaleza cuando no existe aparato segregador para separarle de la sangre? Yo preguntaria, cómo puede explicarse la presencia de la úrea y de los principios colorantes de la orina en la sangre, cuando su aparato formador no existe? Se dirá que el análisis químico de muestra úrea aun en la sangre mas normal, pero para la existencia del pus la cuestion varia de aspecto.

Tal vez, y es lo que se me figura pasa, las venas absorben el pus de las partes que le han formado y que existe en el momento de la supresion repentina de la accion puogénica ó pyogénica, el cual introducido en la sangre la modifica por combinaciones químicas, hasta ahora ignoradas, aumentando su cantidad. No tendré empeño en sostener esta esplicacion.

Expresaré algunos hechos en los que la relacion de casualidad entre la supresion de secrecion y los fenómenos consecutivos es tan sorprendente, que no es posible, no solo negarla, sino ni aun poner el menor género de duda.

ANTONIO ALVAREZ Y SANZ.

De la dieta y de sus indicaciones en las enfermedades.

CONTINUACION DE LA ACCION FISIOLÓGICA DE LA DIETA. Sea como quiera, este hecho es exacto, que la dieta no podria conserservadora, es decir adecuada para sostener á los animales en salud, sino á condicion de ofrecer á la asimilacion los nutrimentos necesarios para la reparacion de las pérdidas causadas por el juego de las funciones. Animal ó muy azoado para las especies en quienes la fuerza muscular se ejerce mucho; amilácea principalmente, y por lo tanto vegetal, para los destinados al consumo de los carnívoros ó de los omnívoros.

Esto es cierto, de una manera general y absoluta, respecto á las especies, pero si se trata solo de individuos la cuestion se coloca en otro terreno. En el estado de domesticidad los animales han debido experimentar el influjo de las necesidades que tienen que satisfacer, y se deduce que en ciertos casos, su primer destino ha sido modificado de un modo sensible. La necesidad del trabajo, por ejemplo, para los herbívoros, ha hecho correlativamente indispensable una alimentacion mas azoada; y no hay necesidad de demostrar que la dieta verde, suficiente para conservar sano al animal en descanso, es insuficiente en cuanto presta cualquier trabajo. En este caso los progresos del cultivo han sabido poner á nuestra disposicion granos azoados, para satisfacer ó llenar esta necesidad.

Con estas nuevas condiciones, la dieta merece el nombre de *preservadora*, porque fuera de los límites naturales, tiene por objeto separar la causa morbífica resultante del agotamiento de un principio que no encontraria, en una dieta solamente conservadora, el ele-

(1) Véase el número anterior.

mento de su suficiente reparacion.—Aumentar, por ejemplo, el pienso de cebada á un caballo que trabaja mucho, es hacer á la *dieta preservadora*. Nuestras ideas las mas comunes casi no se conforman con este modo de mirar semejante cuestion, por el motivo de que casi nunca hemos mirado mas que la *dieta curativa*, de la cual nos vamos á ocupar inmediatamente.

Sin embargo, en un sentido inverso todos conocemos y practicamos una forma particular de la dieta preservadora, la llamada *dieta blanca*, y que consiste en la administracion esclusiva del agua con harina de cualquier cereal.

Luego, si la dieta que exige mucho grano tiene por objeto preservar al animal de las consecuencias morbificas que originaria sin ella un trabajo sostenido, la dieta blanca, á su vez, tiene por objeto, y por lo comun por efecto, evitar las consecuencias de la inminencia patológica creada por la plétora, dejando hasta cierto punto disminuir en la economía los materiales que no la son restituidos.

En ambos casos, la modificacion se ejerce de un modo directo sobre la constitucion de la sangre, y la teoría es de lo mas sencillo, segun los principios establecidos. Por simple que sea esta teoría en la práctica, es de una aplicacion que no deja de ser difícil, porque para ser exacta, necesita estar basada en una interpretacion precisa del estado actual de los animales que deben ser sometidos á ella, y de las condiciones en que se han encontrado anteriormente. Asi sucede sobre todo en cuanto se refiere al ingreso de potros en los regimientos procedentes de los depósitos de remonta y cuando á poco de amarrados los potros se trasportan á otro punto para domarlos y hacerlos trabajar, en quienes la dieta preservadora ejerce grande influjo, pues su porvenir y hasta su salud inmediata, dependen casi exclusivamente del régimen dietético á que estén sometidos. Conviene aquí tener presente con el mayor rigor los datos que preceden, porque no es dable fundar razonablemente la dieta sino por un conocimiento perfecto de la constitucion de los individuos. Tónica para unos, debe ser refrescante para otros, segun el estado dietético, si podemos hablar así, propio á cada uno de ellos; estado principalmente debido á las circunstancias higiénicas en medio de las que han sido criados.

Esta parte de la profiláctica, y sobre todo su interpretacion científica, no habia llamado aun suficientemente la atencion de los veterinarios, y conviene mirarla bajo su verdadero punto de vista por los resultados que es capaz de dar. Es cierto que el estado de inminencia patológica en que se encuentra un potro que cambia de país y de costumbres varía en su esencia y naturaleza segun las condiciones de alimentacion á que ha estado sometido, y que conviene in-

vestigar para variar la dieta preservadora adecuada á esta inminencia patológica en vez de limitarla, como por lo general se hace, á la dieta blanca.

Esto es aplicable á todas las condiciones de la práctica, ya se trate de medidas higiénicas relativas á los casos esporádicos, ya se refiera á los casos epizooticos, porque en ambos el influjo morbífico representa siempre al menos en el fondo bajo una ú otra de las dos especies indicadas; esto es con predisposicion á las enfermedades adinámicas, dieta tónica, ó que el estado constitucional manifiesta tendencias inflamatorias, dieta blanca.

Debemos suspender aquí las generalidades, porque en la descripcion de cada una de las enfermedades, el régimen que mejor conviene á los animales que las padecen nunca deja de indicarse, lo mismo que el que puede cooperar á evitarlas. Pasaremos á espresar el último punto de la accion de la dieta, que es de hecho el mas conocido, nos referimos á la *dieta curativa*, es decir de la dieta mirada, como medio terapéutico.

En este sentido, dieta es sinónimo de *abstinencia*. Estudiaremos primero los efectos fisiológicos de la abstinencia, para poder interpretar con exactitud su accion curativa.

Quando el movimiento de asimilacion no es exactamente correlativo con el movimiento inverso de desasimilacion; resulta una perturbacion mayor ó menor, segun el grado del predominio; pero en cuanto la asimilacion, por el hecho de la dieta, no encuentra fuera de la economía los medios de ejercerse, la es indispensable buscarlos dentro. El animal debe vivir entonces á espensas de su propia sustancia, y debe encontrar en reserva en sus órganos los materiales necesarios para el sostenimiento de su vida. Sin duda para subvenir á eventualidades de este género, muy comunes en estado de naturaleza, es por lo que todos los animales gozan de la facultad de acumular en algunos de sus tegidos cierta cantidad de principios inmediatos necesarios para la verificacion de su funcion respiratoria. Mas como si se hubiese convenido que la abstinencia no podia coincidir sino con el reposo absoluto, y por lo tanto hacer casi nulo el gasto ó consumo de los elementos plásticos, no tienen estos en la economía ningun órgano destinado á conservarlos en reserva: no existen mas que como parte integrante de todos los tegidos.

(Se continuará.)

Polvo para los caballos con rodilleras.

Brown, de Lóndres, propone, por los buenos resultados que en su práctica ha obtenido: sublimado,

sulfato de zinc, alumbre y bol armenio, de cada cosa una onza.—Se espolvorea simplemente la herida, y se forma una costra debajo de la cual marcha la cicatrización con rapidez.

Ungüento contra el lamparon y el muermo.

El veterinario Ghiselli ha logrado resultados felices con sublimado un gramo; sulfato de morfina y de estriocina, de cada cosa 8 gramos; manteca 4 gramos.

Ghiselli emplea esta composición en polvo contra el muermo, insuflándole en las narices. Administra una onza de morfi-estriocina, con 4 gramos de aloes y 8 de polvos de regaliz, repitiendo la dosis tres y cuatro veces al día. Hace la extracción de los ganglios submaxilares y cura la herida con el unguento mencionado, aconsejando al mismo tiempo fumigaciones con azufre, nitro y glumas del trigo.

Efectos por la materia sebácea detenida en el prepucio.

El día 10 de junio último me presentó D. Antonio Bache un mulo, de unos doce años, con los síntomas siguientes: pérdida del apetito, cabeza baja, conjuntivas inyectadas, ojos lagrimosos, pulso acelerado y retraído, riñones insensibles, marcha difícil, los remos posteriores rígidos y separados entre sí, pulso indicando mucho dolor, agitación de la cola, el prepucio muy infiltrado, caliente y dolorido, un edema ligero al rededor del ombligo.

Conmemorativos. Al mulo hacia tiempo que le habían atado á pastar debajo de unas encinas plagadas de nidos de orugas; y desde entonces notó el dueño que el miembro estuvo en erección casi continua durante las 24 horas. El mismo dueño le frotó con vinagre fuerte para quitar el veneno y le puso algunas lavativas, pues creía que la hinchazón procedía de los nidos de las orugas.

Explorando el prepucio observó salían una ó dos gotas de un líquido rojo como sangre y que el animal se ponía en actitud de orinar; pero después de dos ó tres esfuerzos inútiles y dolorosos pateaba, agitaba mucho la cola y quedaba en un estado de soñolencia. Estos últimos síntomas me hicieron diagnosticar un cálculo detenido en la uretra. Entonces fué cuando el dueño me dijo no había visto orinar á su macho hacia dos días. Traté de explorar la vegiga y la encontré muy dura, dolorida, distendida, en disposición de temer su rotura si tiraba al animal al suelo para extraer el cálculo. Tanteé sacar la cabeza del pene y aun este del prepucio para explorar directamente la uretra y conocer el punto donde existía el cálculo y encontré

en la parte inferior de aquel órgano (el pene), en el repliegue del prepucio, frente del conducto uretral, una masa de materia sebácea del volumen de un huevo de gallina, dura, seca, compacta, que se oponía á la salida de la orina. La estrage en seis ú ocho veces, é inmediatamente espulsó el mulo cosa de azumbre y media de orina tan roja como la sangre, de olor muy fuerte, aliviándose como por encanto.

Temiendo sobreviniera la inflamación de la vegiga le hice una sangría de seis libras, encargando la dieta, agua con harina á todo pasto, una bebida con agua de cebada y linaza, y un poco de nitro; vahos y baños emolientes, y un par de lavativas.

El 14 buen apetito, disminuida bastante la hinchazón del prepucio, pulso blando, orina menos encendida, buen aspecto.

El 15 pienso y trabajo acostumbrados.—Piñeiro 19 de junio de 1859.—*José María Sanchez.*

Sr. redactor de EL MONITOR DE LA VETERINARIA.—Si usted no tiene inconveniente, le agradecería incluyera en su periódico el siguiente caso que acabo de observar, y en el cual se notan mas bien los esfuerzos de la naturaleza en la curación de los males, que los efectos de los medios á que el hombre recurre para auxiliarla.

El día 23 de junio último, ocurrió, en una casa que visito, calle de las Huertas, núm. 72, donde habita D. José Monagreja, el que un perrito de raza inglesa recibió un arañazo en el ojo izquierdo producido por un gato, cuya herida sería de la extensión de unas seis líneas trasversales desde el ángulo nasal, y de algo mas de cuatro de profundidad, pues aparentaba hallarse interesado el iris. Hubo mucho derrame de una materia sero-sanguinolenta muy pegajosa, y una inflamación bastante intensa.

Inmediatamente le hice una sangría estrayendo cosa de cuatro onzas de sangre; apliqué en el ojo unas compresas empapadas en agua de malvas con extracto de Saturno que se humedecían con frecuencia, y administré los refrigerantes.

Con sorpresa noté que al tercer día había abortado completamente la inflamación, pero continuaba el derrame de la materia mencionada aunque en menor cantidad. Visto esto, dispuse al cuarto el unguento egipciaco suficientemente dilatado, aplicándole al ojo con una plumita tres veces al día, y á los cinco del suceso se cicatrizó completamente la herida, desapareciendo por lo tanto el derrame, mas quedando una conjuntivitis de alguna intensidad, que impedía la visión.

Recurrí á la insuflación en el ojo de los polvos de flores de zinc, con lo que obtuve la curación perfecta

no quedando á los catorce dias del accidente mas indicios de él que una línea casi imperceptible, en el punto de la herida de la córnea, que es bien seguro concluirá por desaparecer.

Madrid 19 de julio de 1859.—El alumno de la escuela profesional de veterinaria, JOSE LAZARO y MARTINEZ.

Al dar cabida á esta sencilla observacion hemos llevado la mira de escitar y estimular á los alumnos y profesores á que imiten lo que ha hecho el Lázaro y Martinez, pero que acarrea ventajas para la práctica.—*La Redaccion.*

REVISTA DE LA VETERINARIA ESTRANJERA.

(Continuacion.)

El tratamiento ha consistido en hacer una sangria exploradora, al comenzar el mal, de 4 á 3 libras, segun el estado del pulso, y sobre todo de la naturaleza de la sangre. Pasadas 12 ó 24 horas ponía un sinapismo grande á los costados dejándole 9 ó 10 horas: escarificar profundamente la tumefaccion y aplicar un boton de fuego en cada escarificacion, que eran de 20 á 24.—La esperiencia le demostró que eran inútiles las escarificaciones, cauterizacion y sangrias.—En medio del vientre ponía un vejigatorio del ancho de la mano, en la estension del edema, para sostener la tumefaccion.—En este período y en el de estado administraba 2 dracmas de tártaro emético en el agua. Si el animal no la tomaba lo hacia en electuario; prefiriendo hacerle sufrir la sed para que bebiera el agua emetizada. En la terminacion no le daba mas que 1 dracma, continuando así, por mañana y tarde, hasta la convalecencia, que se indicaba á los 15 ó 29 dias.

A la una de la tarde, desde el principio hasta la mitad de la convalecencia y á veces hasta el completo restablecimiento, daba en electuario de 4 á 2 onzas de esencia de trementina rectificada, segun el estado mas ó menos grave de la enfermedad, incorporada á los suficientes polvos de regaliz. Los animales se habituaban pronto y le tomaban con facilidad.

El régimen en los 9 ó 10 primeros dias, duracion casi invariable de los tres períodos del mal, ha sido agua en blanco tibia con 4 ó 5 onzas de sulfato de sosa, y un poco de paja.—En la mejoría se aumentaba la paja y daba un poco de avena echada antes en agua hirviendo y mezclada con salvado. Al anochecer un pienso compuesto de un puñado de linaza cocida durante dos horas en una azumbre de agua, que se vertia hirviendo en uno ó dos puñados de avena, con otro ú otros dos de salvado y harina, dejándolo todo por cosa de media hora en un cubo tapado. Los animales lo toman pronto aunque esté muy caliente. Re-

comienda mucho este pienso en las convalecencias de las afecciones mas graves.—Paseo por aumento progresivo.

—Grisois, hijo, hace la *historia de un parto anormal observado en una yegua*, en la cual por la rotura de la pared superior de la matriz y la inferior del recto, salía el potro por el ano, que el dueño, con el auxilio de dos vecinos, pudo extraer. Como continuaron los dolores cólicos y un malestar, llamaron á Grisois, que observó salían por el ano restos de las secundinas y las desgarraduras indicadas. Temió una peritonitis por causa de los excrementos en la cavidad peritoneal, prescindiendo de lo difícil de la cicatrizacion.

Por el braceo evacuó el recto cuanto pudo y limpió la cavidad abdominal; atrajo el recto, limpió la herida y dió unos puntos de sutura, dejando al cuidado de la naturaleza la rotura del útero.—Agua con harina y bracear á la yegua cada media hora. Al tercer dia sangría de 5 libras, poniendo antes á los lados del abdomen dos vejigatorios con algunas gramas de sublimado corrosivo.—A los cinco dias apetencia: sale por el recto y vulva un pus sanioso de olor cadavérico insoportable. Se lavan las heridas con agua ligeramente clorurada: continúa el braceo.—Al sétimo dia otra sangría de 3 libras: la mejoría continuó, y se dió por curada pasados algunos dias.

—Lebel refiere un caso de *recidiva y contagio de la fiebre aftosa*, que no ofrece de particular mas que lo que indican estas palabras, las cuales no deben pasar desapercibidas.

—Incluye despues la *Revista de los Diarios veterinarios*, de los veterinarios del Mediodia, correspondiente al mes de febrero último, y del de Medicina veterinaria publicado en la escuela de Lyon, perteneciente al mes de marzo.

—Da cabida la *Coleccion de Medicina veterinaria* á las sesiones quincenales que celebra la Sociedad imperial y central de medicina veterinaria, donde se discuten y ventilan cuestiones científicas del mayor interés; se presentan trabajos que pasan á una comision, la cual da su dictámen, que es el que se discute, sin que haya partidos, banderías ni personalidades; sin que se hagan gastos inútiles, y de los que se efectuan se enteran todos los asociados por la presentacion de cuentas. Qué diferencia entre la apatia y semimuerte en que se encuentra la Academia central de veterinaria española! Cuándo nos dará el extracto de sus sesiones científicas? Interin lo efectúa, lo haremos nosotros muy pronto de la mencionada Sociedad francesa,

VARIEDADES.

LA ARENA ES NOCIVA PARA LAS ABEJAS:—Muchos colmeneros ó agricultores para impedir que crezca la yerba cerca de los vasos ó colmenas, esparcen arena mas ó menos fina que remueven con rastrillo frecuentemente: esto acarrea un mal grave, pudiendo ellos mismos notar que, de todas las abejas que se paran en semejante suelo, entran muy pocas en la colmena despues del contacto con la arena; cuando está seca ó recién removida es cuando principalmente se observan tales efectos.

Sea que las abejas segreguen la cera, sea que vengan de beber, los anillos del vientre de estos insectos están constantemente húmedos. Cuando una abeja se apoya en la tierra, están dilatados y estendidos sus anillos, y la arena tiende naturalmente á adherirse ó pegarse. Al echar ó volar, contrae sus membranas y hace penetrar la arena que, por su dureza y asperidades, ocasiona una herida siempre mortal; la abeja vuelve á caer para no volverse á levantar, pereciendo muchísimas de este modo. Segun esto puede preguntarse si es bueno imitar á los que con el pretexto de cortar la huida ó la reunion de los enjambres, arrojan arena en todas direcciones.

MODO DE EVITAR QUE LAS RESES VACUNAS BRAVAS HAGAN DAÑO.—Antes de sacarlos del establo se les levantará la cola y atará á los cuernos por medio de una cuerda. La res se ve en la precision de tener la cabeza levantada, porque sino, la tension del menor movimiento de arriba abajo espondria á los músculos de la cola á los dolores mas enérgicos. Esta maniobra pone á las reses tan dóciles que un niño puede llevarlas sin el menor riesgo, evitando los numerosos accidentes á que el poco cuidado espone al conducir las reses todavia bravas, y sobre todo los toros, al campo ó á la casa-inatadero.

INVESTIGACIONES RELATIVAS Á LOS CUERPOS SIMPLES.—Monsieur Dumas ha leído en la Academia de ciencias de Paris, una memoria notable sobre los equivalentes y de los cuerpos simples. Hé aqui la conclusion:

«Los químicos conocen que un cuerpo es simple, ó mas bien que obran con un radical, en estos tres signos: 1.º que resiste á las fuerzas físicas; 2.º que resiste á las fuerzas químicas; 3.º que es apto para combinarse en masa ó sin perder su peso con los cuerpos simples ó radicales ya conocidos....»

«Los compuestos que estos tres signos ofrecen al estudio se reducen por el análisis á cierto número de radicales susceptibles de ser clasificadas por familias naturales.»

«Los caracteres de estas familias, sea que se trate de los radicales de la química mineral ó de la orgánica, tienen las analogias mas sorprendentes.»

«Mas los radicales de la química mineral difieren de los de la orgánica en que son compuestos, disfrutan de tal estabilidad que las fuerzas conocidas son incapaces de descomponerlos. Esta analogia que se nota entre los radicales de la química mineral y los de la orgánica autoriza á sospechar que ambos son cuerpos compuestos.»

«Es cierto que no da ninguna ley sobre los medios de verificar su descomposicion; y si se consigue, será por medio de fuerzas ó de reactivos que no sospechamos.»

«Dejemos estos problemas al porvenir: le pertenecerán. Si son susceptibles de resolverse, el tiempo, la suerte, la casualidad, los esfuerzos felices del genio deberán reunirse, sin duda, para conseguir la resolucion, y lógicamente puede creerse que no le será dable ser testigo á nuestra sociedad.»

CABAÑA-MODELO EN EL ESCORIAL.—Vá á hacer unos diez meses que este establecimiento experimenta mejoras extraordinarias bajo todos conceptos; gracias á la inteligencia, esfuerzos y bien meditadas disposiciones del modesto é instruido profesor veterinario de primera clase, que se encuentra al frente de ella, don Agustin Sardá y Llaberia. Buena y entendida eleccion de los sementales para las cruza; científica y calculada alimentacion; acierto en corregir los accidentes que sobrevienen, y sobre todo unas economias, unos ahorros tan sorprendentes, comparados con los gastos anteriores que, sin faltar nada, se encuentran mejor asistidas las reses que lo que estaban por el que antes desempeñaba este cargo, grangeándose además las simpatias de todos. Damos nuestro humilde parabien al digno y entendido veterinario señor Sardá por su porte en la cabaña-modelo, pues sin ruido ni ostentacion de ningun género, honra á la escuela de que procede, á sus maestros y condiscípulos, honrándose á sí mismo. Continúe de este modo y en su dia recibirá el premio á que se hace acreedor.

MÁXIMAS DE OPORTUNIDAD.—Una desatencion y falta de respeto desconceptua, no al que es objeto de ella, sino al que tiene la desgracia y poca prevision de hacerla. *Espana.*

—La esperiencia es un maestro que hace pagar caras sus lecciones, pero su escuela es la única en donde pueden aprender los insensatos é inconsiderados. *Francklin.*

—Cuanto mejor es un libro mas tarda en venderse, porque su despacho está en razon inversa del tiempo necesario para aprender y aquilatar su mérito. *Balzac.*

—La envidia corroe el corazon de los ambiciosos y presuntuosos, y es la causa de los actos reprobables que siempre los domina, siendo su pesadilla el herir y procurar desprestigiar á los que pueden hacerles sombra ó rebajar el mérito que ellos creen tener y no poseen. *Segur.*

—Una gracia ó favor pagado envilece al que le recibe y deshonra al que le hace. *Duclós.*

RESUMEN.

Matriculas.—Premios á la juventud estudiosa.—Intrusos y necesidad de evitarlos.—Necesidad de una tarifa para los inspectores de carnes.—La real yeguada y los veterinarios militares.—Supresion de la supuracion como causa de ciertos fenómenos morbíficos.—Dieta y sus indicaciones en las enfermedades.—Polyo para los caballos con rodilleras.—Unguento contra el lamparon y el muermo.—Efectos producidos por la materia sebácea detenida en el prepucio.—Herida de la córnea.—Revista de la veterinaria extranjera.—Variedades.

Por todos los artículos no firmados de este número, NICOLAS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID.—Imprenta de D. TOMAS FORTANET.—1859.